Se Pase Comonos Dn Fran.co Muso Muñoz Cavl.o de
Orden de Santiago Alcalde mayor de Tau.a de Caravaca
Por ausencia de Vs. Lic.do Dn Gmes de Henestrosa
Guerrero Gover.or Por su Mag.d Dn Rodrigo Carreño Melga
re Jo.= Dn Fran.co Melgares de Aguilar = Dn Alonso Lopez
Muñoz = Dn Sebastian Torr.a Perez = Dn Diego Conejero
Marin = Dn Diego de Oribe y Zarza y Dn Joseph
Garzia de Robles Rex.res Consejo Justizia y Regim.to
y Con otales Zen Vs. Zen nombre de los demas por quien
prestamos Caus.on de Rato en forma de que estaran y
pasaran por lo que aqui se contendra = Dezimos que por
el Sr. Dn Fran.co Pardo Colodro del Consejo de su Mag.d
su Alcalde electo en el Real de Navarra Corregidor
y Justizia Mayor de la Ciudad de Lorca su termino y Juri
dizion se despacho Pareda a Tau.a haziendo saver se allaba
Con orden expresa para poder transixir los debitos de
Milizias asta el año de ochenta y quatro en la Canti
dad que se ajustaron las Villas y lugares de la Tes
oreria y respecto de que por esta Tau.a se estan de
Viendo asta el año de ochenta y tres inclusive seis mill
nobezientos y treinta Rs. y del año de ochenta y quatro
Cuatro mill seis.s y veinte Rs. que todos hazen onze
mill quinientos y cinquenta Rs. y en atenzion a que
los Vezinos Contribuientes se allan Con estremanes